

Comiso, y de otra carga especial, ni gñal que no la tiene sobre sí
ni en parte, segun el Titulo documento de pertenencia; Y por la
Textificación de la escrivania de hipotecas Resulta que dhas
propiedades fueron hipotecadas en los años de Setenta y Cinco,
Setenta y Siete, Setenta y nueve, y ochenta y uno al Seguro
de las Ventas del Granero Dezimal que explican los motives
de dha Textificación; Y por la que ha dado Antonio Joseph
Mearaz, oficial Contador de dho Granero que bñi conjuntas,
Resulta deuenido dho Antonio Solex y sus Compañeros
quinientos Setenta y quatro m^s y nueve m^s vellon de dho
Año de ochenta y uno, y expresa tener satisfechas las de
mas Ventas que en los anteriores años han Rematado
en dho Granero; Y Reduzidas à una suma las tres parti
das de la tasación de los Maxifes, Resulta ser el total
balor de las tres fincas, siete mil trescientos veintay
cinco m^s vellon, como se acredita de la Textificación.

Y en quanto à las fianzas operadas por
Fran^{co} Peleguín y Manuel Guerrero, que fueron nombra
dos Alcáides, se remite el primero à las Propiedades Com
prehendidas en la hipoteca que exhibió con dho memoriales,
que està inserta en la cñra de partición que otorgaron
los Herederos de Fran^{co} Peleguín, de los bienes que esse



